



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Año 75 pesetas. Semestre 50 — Trimestre 30 — Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> .— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este <i>Boletín</i> dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>BOLETÍN OFICIAL</i> . Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
---	--	--

Número 7

Miércoles 9 de enero de 1952

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas.— Sección de Obras Hidráulicas

Subasta de las obras del proyecto modificado de conducción de aguas para abastecimiento de Cabezón de Pisuerga (Valladolid)

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 28 de enero de 1952, se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 656.041,52 pesetas.

La fianza provisional a 13.125 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 2 de febrero de 1952, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como la proposición y las disposiciones de presentación de proposición y la subasta, estarán a disposición de la Sección de Obras Hidráulicas de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Madrid, 31 de diciembre de 1951.—El director general, Francisco García de Sola.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Las numerosas asociaciones que vienen constituyéndose al amparo de la ley de 30 de junio de 1887 y decreto de 25 de enero de 1941, aumentan incesantemente las inscripciones de ellas en los Registros correspondientes, y como al dejar de existir las mismas no comunican de ordinario su disolución, resulta que los expresados Registros no reflejan con exactitud la situación de hecho de aquéllas al tener en concepto de subsistentes entidades desaparecidas; que, además, impiden que puedan autorizarse otras con igual denominación; aparte de que al silenciarse la extinción, tampoco se puede fiscalizar si los bienes sociales han tenido el destino previsto en su respectivo reglamento, para el caso de que éste interese a la Administración, como sucede cuando hayan de ser entregados a organismos de la misma o a centros benéficos.

Por ello, a fin de conocer las asocia-

nes que verdaderamente existan en la provincia, se recuerda a las mismas la obligación que tienen, con arreglo al artículo 10 de la ley de 30 de junio de 1887, de remitir a este Gobierno civil el balance general de su situación económica, referido al 31 de diciembre de 1951, debidamente reintegrado, conforme a lo dispuesto por la ley del Timbre.

A dichos balances, que deberán ser remitidos antes del día 31 del mes en curso, se unirá una comunicación, también reintegrada, que se ajuste exactamente al modelo que se acompaña, bajo apercibimiento de que las Sociedades que dejaren de cumplir cuanto en la presente se ordena, serán sancionadas gubernativamente o dadas de baja, según lo que resulte de información posterior.

Esta circular no es aplicable a las asociaciones o entidades que no se hallen sujetas a los preceptos de la citada ley de 30 de junio de 1887 o exceptuadas por disposiciones posteriores, como son las de carácter cooperativo y las mutualistas y de previsión, excepto en el caso de que tuviesen carácter mixto por desarrollar, junto a sus fines específicos, otros de carácter cultural, recreativo, deportivo o de otra índole.

MODELO QUE SE CITA

Excmo. Sr.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la ley de Asociaciones de 30 de junio de 1887 y en la circular de 3 del corriente mes de enero, adjunto tengo el honor de remitir a V. E. el estado de cuentas de la Asociación, que que tiene su domicilio social en, calle, número, y cuya Junta Directiva está constituida actualmente en la siguiente forma:

Cargo que desempeña	Nombre y apellidos	Domicilio	Profesión
Presidente	D.		
Vicepresidente	D.		
Vocales	D.		
	D.		

Valladolid, 3 de enero de 1952.—El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 36'50

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**Alaejos**

A efectos de examen y reclamaciones se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, el presupuesto municipal ordinario para 1952 y ordenanzas fiscales para el mismo ejercicio económico.

Alaejos, 28 de diciembre de 1951.—El alcalde, M. Donato Vadier.

16—21

Berrueces

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio 1952, queda de manifiesto al público dicho expediente, justamente con la certificación del acuerdo de prórroga de las ordenanzas de exacciones municipales por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Berrueces, 29 de diciembre de 1951.—El alcalde, E. Brezmes.

14—22

Castrillo de Duero

Confeccionado el presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el próximo ejercicio de 1952, se halla expuesto al público por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Castrillo de Duero, 26 de diciembre de 1951.—El alcalde, Apolinar Aparicio.

3—23

Gatón de Campos

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el próximo ejercicio de 1952, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, conforme determinan los artículos 655 y 656 de la ley de Régimen Local.

Gatón de Campos, 19 de diciembre de 1951.—El alcalde, Fernando Gómez.

17—24

Gatón de Campos

Prorrogadas para el próximo año 1952 las ordenanzas de exacciones locales que rigen en el presupuesto del año actual, se hallan expuestas al público

en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, a los efectos del artículo 694 de la ley de Régimen Local.

Gatón de Campos, 14 de diciembre de 1951.—El alcalde, Fernando Gómez.

18—25

Laguna de Duero

El día 18 de los corrientes, y hora de las cinco de la tarde, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde, la subasta del aprovechamiento de 921 tocones procedentes de la zona realizada en el monte «Naval» de estos propios, bajo la adjudicación de 2.465,74 pesetas y 2.069,19 pesetas como tocones cubican 63,550 tocones y se precisa estar provisto de título profesional de la clase

Laguna de Duero, 3 de enero de 1952. El alcalde, Eugenio Tasis.

72—26

Olmedo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 677 en relación con el 655 del Decreto de 16 de diciembre de 1950, aprobando el texto articulado de la ley de Administración Local, quedan expuestos al público en la Secretaría correspondiente, por espacio de quince días a fin de oír reclamaciones, los documentos siguientes:

1.º Presupuesto especial para atenciones de Administración de Justicia del partido (Juzgado de Instrucción) confeccionado para el año de 1952.

2.º Presupuesto especial para atenciones de Administración de Justicia Municipal (Juzgado Comarcal) confeccionado para el año de 1952.

Olmedo, 28 de diciembre de 1951.—El alcalde-presidente, Filiberto Martín.

28—27

Portillo

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1952, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 656 y concordantes de la ley de Régimen Local.

Portillo, 5 de enero de 1952.—El alcalde, Francisco Sanz Martín.

74—28

Villacid de Campos

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público, por quince días, para su examen y reclamaciones, expediente de transferencia de crédito, que afecta al presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual.

Villacid de Campos, 26 de diciembre de 1951.—El alcalde, Ezequiel Carlón Paz.

35—29

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados municipales****MEDINA DEL CAMPO****CÉDULA DE CITACION JUDICIAL**

Por la presente y en virtud de lo ordenado por el señor juez comarcal sustituto de esta villa, en funciones, don Fabián Escalante Gutiérrez, en providencia de esta fecha, se cita a Jesús Díaz Montero, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y que se decía vecino de Villaverde de Madrid y en la actualidad de domicilio desconocido, a fin de que el día veintidós de los corrientes y hora de las once y media, comparezca ante este Juzgado Comarcal, Gamazo, 1, con el fin de celebrar el juicio de faltas que contra el mismo se sigue sobre estafa a la Renfe, y a la que concurrirá con los medios de prueba que tenga por conveniente, bajo los apercibimientos legales caso de incomparecencia.

Y con el fin de que le sirva de citación en forma a expresado denunciado Jesús Díaz Montero, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente que firmo en Medina del Campo, a dos de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El secretario, C. Orencio Sánchez.

51

ANUNCIOS OFICIALES**DIPUTACIÓN PROVINCIAL****Recaudación de Contribuciones de la primera zona de los pueblos de la capital**

Don Arturo Salinas Lamarca, recaudador de contribuciones de la primera zona de los pueblos de la capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución urbana viene siguiéndose en esta Recau-

dación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Tudela de Duero, y año de 1947, ha sido dictada la siguiente

«Providencia.-Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes, por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 174 del vigente Estatuto de recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.»

Deudor, don Eulogio Arranz Tejedor. Débito, 1,29 pesetas.

Caseta en Extramuros, número 52 (Matapeces); linda derecha e izquierda, con el dueño, y fondo, márgenes del río. Hace 9 metros cuadrados.

Deudor, don Emilio Carrión Acuña. Débito, 10,52 pesetas.

Casa en la calle 29 de Diciembre, número 18; linda derecha, Baltasar Rodríguez; izquierda, Mamerta Moreno, y fondo Vicente Alvarez. Hace 155 metros cuadrados.

Deudor, don Inocencio Carracedo Parrado.—Débito, 15,77 pesetas.

Casa en la calle del Calvario, número 35; linda derecha, Casimiro Gómez; izquierda, Cándido Nicolás, y fondo, herederos de Salvador González. Hace 105 metros cuadrados.

Deudor, don Mariano de la Cruz, figura Arranz de la Cruz.—Débito, 2,62 pesetas.

Caseta en Diseminado, camino de Renedo, número 30; linda por todos los aires, con el propietario. Hace 30 metros cuadrados.

Deudor, don Teodosio Cardenal.—Débito, 15,77 pesetas.

Cuadra en la Ronda San Esteban, número 19; linda derecha, Timoteo Rubio; izquierda, Mariano Cachorro, y fondo, márgenes del río. Hace 47 metros cuadrados.

Deudor, don Teodosio Cardenal.—Débito, 4,29 pesetas.

Casa en la Ronda San Esteban, número 22; linda derecha, Julián Sánchez; izquierda, Baldomero Caldenal, y fondo, Callejón de la Ronda. Hace 30 metros cuadrados.

Deudor, don Argimiro Gutiérrez Ortega.—Débito, 11,42 pesetas.

Corral y aprisco en la calle del Perdígón, número 47; linda derecha, Martín Gutiérrez; izquierda, Emilio Martín, y

fondo, Francisco Medina y otros. Hace 775 metros cuadrados.

Deudor, don Gerardo González Carrión, en la fecha, don Belisario Fernández.—Débito, 15,81 pesetas.

Casa en la calle Solana Alta, número 54; linda derecha, Nicanora Moyano; izquierda, Narcisa Medina, y fondo, la calle. Hace 38 metros cuadrados.

Deudora, doña Pilar González Tejero. Débito, 2,61 pesetas.

Solar en la calle Solana Alta, número 13, duplicado: linda derecha, Modesto Cubero; izquierda y fondo, Luis Aguado. Hace 24 metros cuadrados.

Deudora, doña Pilar González Tejero. Débito, 20,06 pesetas.

Casa en la calle Solana Alta, número 41; linda derecha, Silverio Bente; izquierda, Anselmo Benavente, y fondo, calle del Barco. Hace 252 metros cuadrados.

Deudores, doña Pilar González y Florentino Gómez.—Débito, 568 pesetas.

Caseta en Cantalgallo, número 49; linda por todos los aires, con el mismo propietario. Hace 16 metros cuadrados.

Deudora, doña Regina Hernández, figura Fernández de Velasco.—Débito, 3,51 pesetas.

Caseta en Cantalgallo, número 54; linda por todos los aires, con la misma propietaria. Hace 24 metros cuadrados.

Deudor, don Julio Isla de la Peña.—Débito, 7,01 pesetas.

Casa en la calle de Cervantes, número 2; linda derecha, Plaza Mayor; izquierda, Pura Renedo, y fondo, herederos de Mariano del Amo. Hace 81 metros cuadrados.

Deudor, don Mariano Lugelino.—Débito, 42,01 pesetas.

Casa en la calle Mayor, número 60, duplicado; linda derecha, Jacinto Cardenal; izquierda, Ramón Hinojal, y fondo, márgenes del río. Hace 104 metros cuadrados.

Deudor, don Fulgencio Lajo, figura Francisco Lajo.—Débito, 14,01 pesetas.

Casa en la calle de San Roque, número 9; linda derecha, Juan Bayón; izquierda, Manuel Cimarra, y fondo, Elías García. Hace 155 metros cuadrados.

Deudor, don Félix Muñoz González. Débito, 10,54 pesetas.

Casa en la calle Solana Alta, número 12; linda derecha, Antonio San José; izquierda, Rogelio Sastre, y fondo, Antonio San José. Hace 34 metros cuadrados.

Deudora, doña Regina Martín.—Débito, 21,05 pesetas.

Corral y cobertizo en la calle de Valladolid, número 5; linda derecha, la dueña; izquierda, Emilio del Amo, y fondo, Nicasio Alonso. Hace 278 metros cuadrados.

Deudor, don Tomás Muñoz.—Débito, 2,62 pesetas.

Caseta en la calle de Valdelga, número 77; linda derecha, izquierda y fondo, con la dueña. Hace 15 metros cuadrados.

Deudora, doña Gertrudis Nicolás Viana.—Débito, 1,77 pesetas.

Bodega en la calle de San Lorenzo, número 5; linda derecha, Pío Gutiérrez; izquierda y fondo, Guillermo Velasco. Hace 77 metros cuadrados.

Deudor, don Anselmo Prieto Sanz. Débito, 2,18 pesetas.

Casa en el callejón de la Ronda, número 3; linda derecha, Francisca Moratino; izquierda, Juan Tejero, y fondo, María Sánchez. Hace 53 metros cuadrados.

Deudores, doña Felisa Pinto y otros. Débito, 13,16 pesetas.

Casa en la calle de Onésimo Redondo, número 15; linda derecha, servidumbre; izquierda, con la calle, y fondo, Isidoro Pérez. Hace 42 metros cuadrados. En el padrón figura Pinto y Julia, Felisa y Herrero Pinto.

Deudor, don Leopoldo Renedo Valle. Débito, 1,77 pesetas.

Casa en Diseminado, camino Esparragal, número 37; linda derecha, Salvadora Justo; izquierda, María Gutiérrez, y fondo, Pedro Martín. Hace 168 metros cuadrados.

Deudor, don Victoriano Renedo, figura Victoriano Martín Renedo.—Débito, 3,94 pesetas.

Caseta en Diseminado, camino Renedo, número 22; linda derecha, Leopoldo Renedo; izquierda, camino de Renedo, y fondo, Indalecio Gutiérrez Martín. Hace 40 metros cuadrados.

Deudor, don Hipólito Sánchez Muñoz. Débito, 10,54 pesetas.

Corral y cobertizo en el camino de la Estrella, número 25; linda derecha, camino; izquierda, María Delgado, y fondo, Agapito Díez. Hace 322 metros cuadrados.

Deudor, don Hipólito Sánchez Muñoz. Débito, 1,77 pesetas.

Caseta en el camino de la Estrella, número 58; linda derecha, Gregorio Díez; izquierda, camino transversal, y fondo, Jesús Sánchez. Hace 12 metros cuadrados.

Deudora, doña Teodora Sánchez de la Cruz.—Débito, 39,47 pesetas.

Caseta en la calle de San Roque, número 10; linda derecha, camino de Fuentes; izquierda y fondo, Juan Nieto. Hace 411 metros cuadrados.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Tudela de Duero, 10 octubre de 1950. Arturo Salinas.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL**Recaudación de Contribuciones de la única zona de Medina de Ríoseco**

Don Cleto Criado del Rey, recaudador de contribuciones de la única zona de Medina de Ríoseco.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue por esta Recaudación de Contribuciones, por débitos de contribución territorial rústica, año de 1949 y pueblo de Palacios de Campos, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones respectivas por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, donde radican las fincas, a los efectos del artículo 84 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido, que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o representante en el plazo de quince días, se decretará la prosecución en rebeldía, según se dispone en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación.

Deudor, Mariano Gijón Ferradas.—Débito principal, 19,52 pesetas.

Cereal en Palacios de Campos, al polígono 19, parcela 72 y pago de Tiraderas, de 54 áreas y 45 centiáreas; linda Norte, Vicenta Ruiz Díez; Sur, término de Montealegre que la divide; Este, término de Montealegre, que la divide, y Oeste, Santiago Gil González.

Lo que se hace público a los efectos acordados y a la vez se les requiere para que en término de tercero día presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, pues de lo contrario, serán suplidos a su costa.

Palacios de Campos, 30 de septiembre de 1951.—Cleto Criado del Rey.

3.051

DIPUTACIÓN PROVINCIAL**Recaudación de Contribuciones de la única zona de Medina de Ríoseco**

Don Cleto Criado del Rey, recaudador de contribuciones de la única zona de Medina de Ríoseco.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue por esta Recaudación de Contribuciones, por débitos de

contribución territorial rústica, año de 1949 y pueblo de Valdenebro de los Valles, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones respectivas por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, donde radican las fincas, a los efectos del artículo 84 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido, que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o representante en el plazo de quince días, se decretará la prosecución en rebeldía, según se dispone en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación.

Deudor, Marcelino Méndez Cano.—Débito principal, 316,54 pesetas.

Cereal en Valdenebro de los Valles, al polígono 71, parcela 4 y pago senda Lobos, de una hectárea, 46 áreas y 77 centiáreas; linda Norte, Pablo Argüello Nieto; Sur, Gregoria Hernando Vaquero; Este, el Estado (improductivo), y Oeste, senda de los Lobos.

Lo que se hace público a los efectos acordados, requiriéndose a la vez para que presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, en término de tres días, pues de lo contrario serán suplidos a su costa.

Valdenebro de los Valles, treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—Cleto Criado del Rey.

3.053

DIPUTACIÓN PROVINCIAL**Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel**

ANUNCIO

Don Longinos Sordo Andrés, recaudador de contribuciones de la primera zona de Peñafiel.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica y años de 1946 al 48, del pueblo de Rábano, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones respectivas y demás diligencias por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio donde radican las fincas a los efectos del artículo 127 del

vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido, que de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o representante en el plazo de ocho días se decretará la prosecución en rebeldía, según mencionado artículo dispone.

Deudor, don Bonifacio Frutos. Débito, 42,14 pesetas.

Una tierra al polígono 32, parcela 17, 18 y 19, pago Tordementes, de cabida 37 áreas y 65 centiáreas; linda Norte, término de Olmos de Peñafiel; Sur, 20, Cristóbal Frutos Cano; Este, 14, Restituto Ojosnegros Esteban, y Oeste, 29, Melchor y Angel Rodríguez.

Deudor, don Francisco Javier Miguel López de Rivera.—Débito, 65,09 pesetas.

Una tierra al polígono 7, parcela 251, pago Valdemasoria, de cabida 48 áreas y 23 centiáreas; linda Norte, 252, Toribio Regidor Martínez; Sur, 250, Felipe Ojosnegros Tardón; Este, 252, Toribio Regidor Martínez, y Oeste, camino Valdemasoria.

Deudora, doña Catalina Platero Díez. Débito, 42,97 pesetas.

Una tierra al polígono 30, parcela 72, pago Tordementes, de cabida 34 áreas; linda Norte, Cañada Marinera; Sur, 71, Sinforosa Redondo Velasco; Este, 61, desconocido, y Oeste, 73, desconocido.

Deudora, doña María Platero Redondo.—Débito, 104,61 pesetas.

Una tierra al polígono 30, parcela 58, pago La Zarza, de cabida 68 áreas; linda Norte, 68, Guillermo Gil Díez; Sur, 72, Catalina Platero Díez; Este, 57, desconocido, y Oeste, término de Peñafiel.

Deudora, doña Eustasia del Pozo.—Débito, 13,80 pesetas.

Una tierra con árboles de ribera, al polígono 4, parcela 12, pago El Puente, de cabida 3 áreas y 84 centiáreas; linda Norte, 9, Brigida Herreros Redondo; Sur, río Duratón; Este, camino, y Oeste, 9, Brigida Herrero Redondo.

Deudor, don Mariano Regidor Melero. Débito, 82,19 pesetas.

Una tierra al polígono 7, parcela 278, pago Rompecarretas, de cabida 72 áreas y 34 centiáreas; linda Norte, 374, Ramón Zamorano; 283, Anita Arranz Calle; Sur, 279, Restituto Ojosnegros Esteban; Este, 275, Eutiquia Arranz Calle, y Oeste, 280, Mariano Torre Arranz.

Lo que se hace público a los efectos acordados y a la vez se les requiere para que en término de tercero día presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, de lo contrario se suplirán a su costa.

Rábano, 24 de octubre de 1951.—Longinos Sordo Andrés.

3.493